



HECHOS RELEVANTES

Por los períodos comprendidos entre el 1 de enero y 31 de marzo de 2025

- Con fecha 30 de enero de 2025, se comunicó con carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

Con fecha 29 de Enero de 2025 PASA, a través de su subsidiaria Arauco Holding Perú S.A.C., ha suscrito con Centenario Renta Inmobiliaria S.A.C. ("CRI") un contrato de compraventa de acciones, a través del cual ha acordado - en lo principal- la compra del 100% de las acciones representativas del capital social de Multimercados Zonales S.A.C. ("MZ") (la "Transacción").

MZ es propietaria del centro comercial Minka, de 54.800 m2 de ABL, que se encuentra ubicado en el distrito del Callao en Lima, Perú.

El precio acordado para la Transacción asciende a la suma de 381.1 millones de soles, monto que será ajustado en función de la deuda financiera neta y el capital de trabajo existentes a la fecha de cierre de la Transacción, para así calcular el precio final del 100% de las acciones.

El cierre de la Transacción se encuentra sujeto a condiciones usuales para este tipo de operaciones.

A esta fecha no es posible determinar los efectos financieros que la materia informada tendrá para PASA. La compañía mantendrá a la Comisión para el Mercado Financiero debidamente informada de todo desarrollo relevante que se produzca en relación con los hechos que revela.

- Con fecha 19 de marzo de 2025, se comunicó con carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

Que el día de hoy se han efectuado en el mercado local a través de la Bolsa de Comercio de Santiago, bajo la modalidad de Remate Holandés, colocaciones de Bonos de Parque Arauco S.A. correspondiente a la Serie AK.

Los Bonos de la Serie AK se colocaron por un monto total de 2.000.000 de Unidades de Fomento, con vencimiento el día 25 de febrero de 2046 y a una tasa promedio de colocación de 3,35% anual, con cargo a la línea N° 803. Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos Serie AK se destinarán en su totalidad al refinanciamiento de pasivos de corto y/o largo plazo de la Sociedad y/o sus filiales.

Finalmente, en conformidad con lo establecido en la Circular N° 988 de vuestra Comisión, informamos a usted que en esta etapa no es posible cuantificar los efectos que tendrá esta operación en los resultados de la Sociedad.